DICTAMEN U.O.C. N° 07/2.020

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO: **ID N° 375.309**
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVIVIO DE "IMPRESOS".

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2.020, "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIETNOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2.003", por la cual se requiere Dictamen de la U.O.C. de la Convocante, al respecto suscribimos el presente documento en carácter de Declaración Jurada.

Verificamos la solicitud de la "División de Suministros y Almacenes", que está a cargo del Sr. Lidio Céspedes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para la contratación del Servicio de Imprenta, solicitando los ítems detallado en la planilla de estimación de costo.

En tal sentido esta Unidad ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes de la capital y locales, obteniendo estimaciones de costo de la empresa Grafica Monarca S.R.L., además hemos tomado como referencia las adjudicación con ID 340.398 e ID 356.957, que se adjunta al presente documento, cuyos detalles constan en la planilla, los precios referenciales fueron promediados para la estimación de costo del presente llamado.-

Los precios referenciales que se utilizan en el presente proceso se basan en los principios de Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2.051/03.

Además, para el presente proceso, se incluye en el P.B.C., los estándares de Evaluación de ofertas considerando los precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la Resolución N° 1890/2.020.-

Es mi Dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

CUADRO COMPARATIVO ESTIMACION DE COSTO - ID 375.309

Cantidad	Cant	Unidad	Descripción	GRAFICA MONARCA S.R.L. (2.018) ID 340398		GRAFICA MONARCA S.R.L. (2.019) ID 356957		GRAFICA MONARCA S.R.L. (Presupuesto 2.020)		PROMEDIO Redondeado
Solic.	Adj.	Unidad		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Unidad	Impresión comprobante ingreso	200	200	199	199	210	210	205
1	1	Unidad	Talonario 50x2 - 18x13 cm	21.500	21.500	22.500	22.500	24.500	24.500	23.000
1	1	Unidad	Talonario 50x2 - 11x11,5 cm	19.400	19.400	20.800	20.800	23.500	23.500	22.000
1	1	Unidad	Talonario 50x3 - 15,5x20 cm	21.167	21.167	24.500	24.500	26.000	26.000	24.000
1	1	Unidad	Talonario 50x2 - 21x23 cm	16.500	16.500	18.400	18.400	23.500	23.500	22.000
1	1	Unidad	Calendario 58x90 cm	3.600	3.600	3.950	3.950	5.000	5.000	4.600
					0					
					0					
					0					
					0					
TOTALES Guaraníes					**82.367**		**90.349**		**102.710**	**95.805**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * U.O.C. * Unidad Operativa de Contrataciones * Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Presupuesto para estimación de costo

Recibidos x

uoc@filadelfia.gov.py mar., 26 may. 7:25

para Presupuestos, mí

Buenos días,

Solicitamos tengan a bien presupuestar los siguientes impresos, los mismos serán para la estimación de costo para nuevo llamado.-

Ítem	Unidad	Cantidad Min	Cantidad Max	Código	Descripción
01	Unidad	20.000	40.000	82121507-006	Hojas sueltas comprobante de ingreso, obra 75 gr, tinta 4/0, medida 33x21.7 cm, con 2 microcerillados y triple numeración.
02	Unidad	13	25	82121507-012	Talonarios 50x2, Orden de Trabajo, papel químico blanco, verde, medida 18x21,5 cm, numerado.
03	Unidad	13	25	82121507-012	Talonario 50x2 Recibo de dinero, papel químico, blanco, verde, medida 21x11,5 cm, numerados.
04	Unidad	15	30	82121507-012	Talonarios 50 x 3 Boleta de contravención, químico, blanco, amarillo, verde, tinta negra, medida 15,5 x 20 Cm, numerados.
05	Unidad	25	50	82121507-012	Talonarios 50x2 Orden de compra, papel químico, medida 21x23 cm, numerados.
06	Unidad	1.000	2.000	82121507-021	Calendarios, color, 1 hoja papel ilustración con varilla, medida 58x90 cm.

Atte.

Vicente C. Lovera Robledo
UOC Filadelfia.-
0491-433.374/6 Int. 21

de:	uoc@filadelfia.gov.py
para:	Presupuestos <presupuestos@graficamonarca.com.py>
Cc:	Uocfiladelfia <uocfiladelfia@gmail.com>
fecha:	26 may. 2020 7:25
asunto:	Presupuesto para estimacion de costo
enviado por:	filadelfia.gov.py
firmado por:	filadelfia.gov.py

uoc@filadelfia.gov.py <uoc@filadelfia.gov.py> 5 jun. 2020 9:13

para Gisela

Buenos días Sra. Gisela, le molesto nuevamente por la estimación de costo para el nuevo llamado,
Desde ya muchas gracias.

Atte.

Vicente C. Lovera Robledo
UOC Filadelfia.

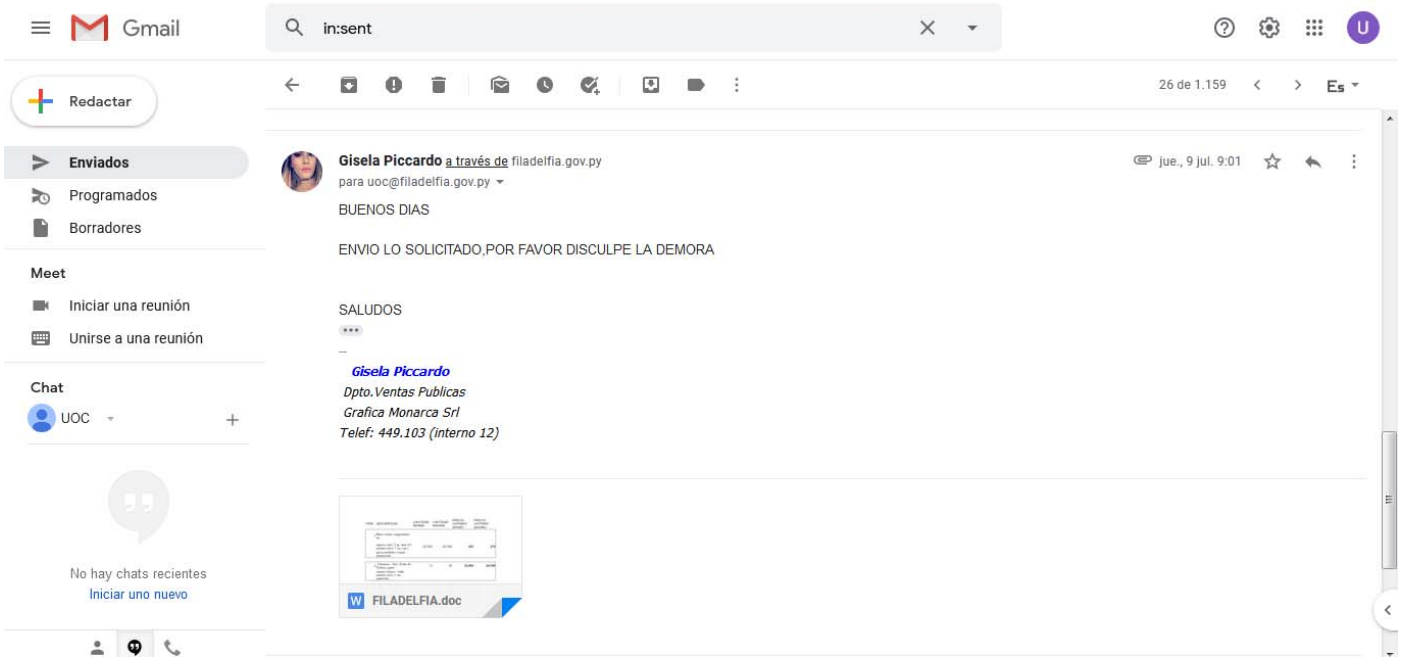

de:	Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py> a través de filadelfia.gov.py
para:	"uoc@filadelfia.gov.py" <uoc@filadelfia.gov.py>
fecha:	9 jul. 2020 9:01
asunto:	Re: Presupuesto para estimacion de costo
firmado por:	filadelfia.gov.py

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO MINIMO	PRECIO UNITARIO MAXIMO
1	Hojas sueltas comprobante de ingreso, obra 75 gr, tinta 4/0, medida 33x21.7 cm, con 2 microcerillados y triple numeración.	20.000	40.000	**225**	**210**
2	Talonarios 50x2, Orden de Trabajo, papel químico blanco, verde, medida 18x21,5 cm, numerado.	13	25	**34.000**	**24.500**
3	Talonario 50x2 Recibo de dinero, papel químico, blanco, verde, medida 21x11,5 cm, numerados.	13	25	**32.000**	**23.500**
4	Talonarios 50 x 3 Boleta de contravención, químico, blanco, amarillo, verde, tinta negra, medida 15,5 x 20 Cm, numerados.	15	30	**37.000**	**26.000**
5	Talonarios 50x2 Orden de compra, papel químico, medida 21x23 cm, numerados.	25	50	**32.000**	**23.500**
6	Calendarios, color, 1 hoja papel	1.000	2.000	**6.500**	**5.000**

de: Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py> a través de filadelfia.gov.py
para: "uoc@filadelfia.gov.py" <uoc@filadelfia.gov.py>
fecha: 9 jul. 2020 9:01
asunto: Re: Presupuesto para estimación de costo
firmado por: filadelfia.gov.py
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Mensaje importante porque generalmente lees mensajes con esta etiqueta

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones * Chaco - Paraguay *

CONTRATO N° 05/2.018

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC N° 80013965-8**, domiciliada en la calle Tte. Fariña N° 813 c/Tacuray, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA,** con Cédula de Identidad **N° 2.353.218**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Prestación del servicio de Impresos.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 340.398.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 04-2.018**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 161/2.018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	200	8.000.000
2	82121507-012	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	10	20	21.500	430.000
3	82121507-012	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	12	25	19.400	485.000
4	82121507-012	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	15	30	21.167	635.010
5	82121507-012	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	25	50	16.500	825.000
6	82121507-021	Impresión de calendario	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	3.600	7.200.000
						Precio Total		**17.575.010**

Total Guaraníes: Diecisiete millones quinientos setenta y cinco mil diez.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Boquerón N° 320 E Ciudad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Chaco - Paraguay

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los día **15 (quince)** del mes de **Marzo** del año dos mil **dieciocho**.-

GISELA F. PICCARDO S.
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

CONTRATO N° 09/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC N° 80013965-8**, domiciliada en la calle Tte. Fariña N° 813 c/Tacuray, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA,** con Cédula de Identidad **N° 2.353.218**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de impresos varios.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.957**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08-2.019**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 273/2.019**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Orden	Nro. De orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Comprobante de ingreso	Monarca	Py.	Unidad	20.000	40.000	199	3.980.000	7.960.000
2	2	Talonario 50x2	Monarca	Py.	Unidad	10	20	22.500	225.000	450.000
3	2	Talonario 50x2	Monarca	Py.	Unidad	10	25	20.800	208.000	520.000
4	3	Talonario 50x3	Monarca	Py.	Unidad	13	30	24.500	318.500	735.000
5	4	Talonario 50x2	Monarca	Py.	Unidad	25	50	18.400	460.000	920.000
6	6	Calendario	Monarca	Py.	Unidad	1.000	2.000	3.950	3.950.000	7.900.000
Totales									**9.141.500**	**18.485.000**

- Total: Monto mínimo Guaraníes: (Nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos) y Monto máximo Guaraníes: (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **07/05/2.019** al **31/12/2.019**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **07 (siete)** días del mes de **Mayo** del año dos mil **diecinueve**.-

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GISELA F. PICCARDO SILVA
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE